

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

I. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Referente al asunto del trabajador Manuel Díaz, el cual se encuentra radicado ante la Junta Especial Número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el expediente 878/2007 este acumulado al expediente 492/2008 ambos juicios seguidos en contra del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, cómo es de su conocimiento fue notificado el nuevo laudo dictado con fecha 17 de junio de 2019, el 9 de julio del 2021, el amparo presentado el 12 de agosto del 2021 fue negado al Instituto Mora y concedido al trabajador por falla procesal, eso quiere decir que se repondrá parte del procedimiento anexo al presente, por ello, le presento el informe específico de este asunto junto con copias de las resoluciones tanto del amparo promovido por el Instituto como del amparo promovido por el trabajador. Es importante destacar que el Instituto fue condenado al pago de \$1,265,350.49 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 49/100 M.N), más los salarios que se siguieran venciendo hasta el cumplimiento del mismo ya que el cálculo condenado fue hasta el 7 de junio del 2019 faltando los días transcurridos hasta el 31 de diciembre del 2022 que son 1403 días que al salario condenado que es el de \$287.93 (Doscientos ochenta y siete pesos 93/100 M.N), da un total de \$403,965.79 (Cuatrocientos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N) que hay que sumar a la condena lo que da un total al 31 de diciembre del 2022 de \$1,669,316.28 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 28/100 M.N), más lo que se acumule hasta la fecha del cumplimiento.

Por lo que respecta al asunto de la trabajadora García Gómez, María Eugenia quien demandó al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; demanda que quedó radicada bajo el número de Exp.: 875/2019, ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje bajo dicha circunstancia se procedió a atender el asunto así que a la fecha se encuentra en periodo de desahogo de pruebas. Aún se encuentra pendiente desahogo de pruebas de la Actora como es el informe del SAT, que requirió y las testimoniales que ofreció, para poderlo turnar a Laudo. El 14 de febrero del 2022 se nos notifica amparo de la actora donde solicita la continuación del procedimiento, asunto que se radica en el Juzgado 3 de Distrito en Materia del Trabajo Exp.: 307/2022-VII, mismo que no les fue favorable, por lo que estamos en espera de la notificación de la continuación del juicio. Asunto que de acuerdo a la información laboral presenta el siguiente riesgo, el salario integrado de la actora es de \$22,679.82 (Veintidós mil seiscientos setenta y nueve pesos 82/100 M.N) mensuales, que se traduce en \$755.99 (Setecientos cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N) diarios y \$94.49 (Noventa y cuatro pesos 49/100 M.N) por hora, considerando la posibilidad de un juicio hasta el dictado de un laudo, las prestaciones reclamadas cuantificables (salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras) arrojan la cantidad de \$1,103,671.00 (Un millón ciento tres mil seiscientos setenta y un pesos), más los intereses que se cuantifiquen a partir de que se cumpla un año del despido a razón del 2% (dos por ciento mensual) y dependiendo el criterio la Junta hará la cuantificación.

Con lo que respecta al asunto encomendado de la trabajadora Cosme Cruz Guadalupe que demandó al Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, asunto que se radica ante la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de Exp.: 3073/2016, le informo que se acordó la contestación de la demanda y se llevó a cabo audiencia de demanda y excepciones y se suspende para dictar acuerdo de admisión de pruebas para el 29 de marzo del 2023 a las 11:00 horas sin que se haya presentado la trabajadora a la audiencia. Como ya se informó la trabajadora demandó en base a un salario líquido mensual de \$22,491.80 (Veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 80/100 M.N), que arroja \$794.70 (Setecientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N) pesos diarios, más las prestaciones reclamadas en la demanda arrojan a esta fecha un pasivo por \$3,795,382.70 (tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 70/100 m.n.) más los salarios vencidos que se generen hasta la solución del asunto.

CUENTA PÚBLICA 2022

Dra. María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez
Directora General

Mtro. Domingo López Hernández
Director de Administración y Finanzas